E

l 28 de septiembre PWC junto con el CAQ celebran el [día del auditor](https://www.pwc.com/us/auditorproud). [Maria Moats](https://www.accountingtoday.com/opinion/pwc-reveals-5-crucial-characteristics-of-auditors-for-auditorproud-day), U.S. assurance leader of PwC, explica: “(…) *a day when we reflect across our industry about the important work of public company auditors* (…)”. Mientras en Colombia algunos celebran las declaraciones nacionalistas, que respetamos pero que lamentablemente son la fuente de una desgastadora división profesional, allí se dedican a profundizar sobre el significado del aseguramiento para la comunidad de negocios. Pocas cosas tan emblemáticas como la auditoría financiera o aseguramiento de información financiera histórica.

Como lo plantea Maria, la objetividad es una característica esencial de los informes de los contadores y, específicamente, de los de revisores, síndicos, censores, comisarios, auditores. La objetividad de los contables es el resultado de apoyar sus conclusiones en evidencia adecuada y suficiente. Se requiere de profesionales íntegros e independientes, que dejen a un lado sus preconceptos y sus prejuicios, para manifestar lo que resulta de juzgar sus pruebas. Aprovechando un borrador de estándar, hace unos años pusimos a disposición de nuestros alumnos el documento [Evidencia en auditoría](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/Evidencia.doc) (2003).

Lo más importante de un contador es su capacidad de pronunciarse sobre la realidad económica, sobre si una información presenta una imagen fiel, verdadera y justa, fidedigna. Es un inmenso desperdicio social en el que incurren muchos de nuestros supervisores cuando exigen a los revisores manifestarse sobre varias cuestiones de cumplimiento, sin parar mientes en lo que es sustantivo, significativo, importante, material, para la comunidad de negocios. Sin duda, como lo han expuesto los contadores británicos, es mejor opinar con relación a la realidad, que respecto de las normas. En uno y otro caso se requiere saber si la información es razonable, es decir, si está tan bien hecha cómo es posible. Pero una información puede cumplir las normas y no representar la realidad. Y al revés: la realidad puede no corresponder a lo exigido por las normas. Como lo ha señalado IASB en su NIC 1: “*19 En la circunstancia extremadamente excepcional de que la gerencia concluyera que el cumplimiento de un requerimiento de una NIIF sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en el Marco Conceptual, la entidad no lo aplicará, según se establece en el párrafo 20, siempre que el marco regulatorio aplicable requiera, o no prohíba, esta falta de aplicación*.”

En Colombia no ha sido raro que algunas normas pretendan el uso de criterios que no permiten identificar y transmitir la realidad. Los intereses de las entidades del Gobierno suelen primar sobre las necesidades de la comunidad de negocios. Mientras no aceptemos y seamos consecuentes con el hecho de que los Estados tienen sus propios intereses, en veces distintos de las necesidades de las comunidades que gobiernan, no podremos admitir que no todo lo que conviene al Estado es adecuado para el público. Esforcémonos en aprender a identificar la realidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*